



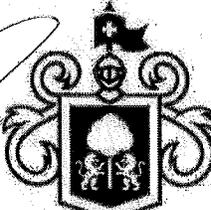
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 688/2023
“SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE
ALIMENTOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGCD/UEA/COM/108/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 688/2023**, referente a la adquisición del **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS”**, requeridas por la **Coordinación General de Combate a la Desigualdad**, mediante requisición número **2023/1493**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **07 de noviembre de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **27 de noviembre de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **30 de noviembre de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700
A.G.L.M.


**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 688/2023
“SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.**
- **LOGISTICA INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**
- **MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGCD/UEA/COM/137/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de la siguiente partida licitada:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	U DE MEDIDA
1	ACEITE VEGETAL	100	250	LITRO
2	APIO	4	10	PIEZA
3	AJO	6	15	KILO
4	ARROZ (BLANCO)	120	300	KILO
5	ATÚN EN AGUA 140 GR	420	1050	LATA
6	AVENA (ENTERA)	24	60	KILO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700
A.G.L.M.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 688/2023
“SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE
ALIMENTOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

7	AZÚCAR	135	337	KILO
8	BISTECK DE RES	145	362	KILO
9	BISTECK LOMO DE CERDO	145	362	KILO
10	BRÓCOLI	40	100	KILO
11	CAJETA FCO. 500 GR	15	37	FCO
12	CALABAZAS	100	250	KILO
13	CANELA 25 VARAS	4	10	PAQ
14	CANELA MOLIDA	1	2	KILO
15	CARNE MOLIDA DE RES	145	362	KILO
16	CARNE PARA DESHEBRAR DE RES	145	362	KILO
17	CATSUP 370 GR	10	25	PIEZA
18	CONSOME EN POLVO	12	30	KILO
19	CEBOLLA (BLANCA)	120	300	KILO
20	CHAMBERETE DE RES	140	350	KILO
21	CHAMPIÑONES	25	62	KILO
22	CHAYOTE	100	250	KILO
23	CHILE ANCHO	5	12	KILO
24	CHILE MIRASOL	5	12	KILO
25	CHOCOLATE EN POLVO	10	25	KILO
26	CHOCOLATE EN TABLILLA	10	25	CAJA
27	CILANTRO	22	55	MNJ
28	COL	20	50	PIEZA
29	COLIFLOR	20	50	PIEZA
30	CREMA (EN FRASCO CON FECHA DE CADUCIDAD, A BASE DE LECHE ENTERA PASTEURIZADA)	30	75	LITRO
31	ELOTE	175	437	PIEZA
32	ESPINACAS	20	50	MNJ
33	FRESA	70	175	KILO
34	FRIJOL PERUANO	100	250	KILO
35	GALLETA TIPO MARIA CAJA (850 G)	12	30	CAJA
36	GRANOLA	3	7	KILO
37	GALLETA SALADA CAJA (990 G)	15	37	CAJA
38	GELATINA DE SABORES SURTIDOS	24	60	KILO
39	GUAYABA	80	200	KILO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.

33 3942 3700

A.G.L.M.





**Administración
e Innovación**

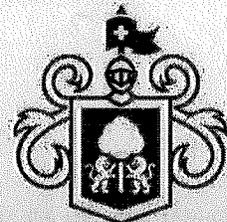
Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 688/2023
“SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE
ALIMENTOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

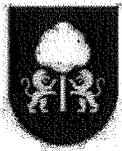
40	HARINA 900 GR	10	25	KILO
41	HARINA HOT CAKES 900 GR	12	30	PAQ
42	HUEVO	175	437	KILO
43	JAMAICA	5	12	KILO
44	JICAMA	50	125	KILO
45	JITOMATE (SALADET)	580	1450	KILO
46	LECHE (ENTERA PASTEURIZADATETRAPACK)	700	1750	LITRO
47	LECHUGA ROMANA	40	100	PIEZA
48	LENTEJAS	50	125	KILO
49	LIMÓN	50	125	KILO
50	LÍQUIDO DESINFECTANTE PARA VERDURAS	6	15	LITRO
51	MANDARINA			KILO
		60	150	
52	MANTEQUILLA BARRA DE 500 GRS	25	62	PIEZA
53	MANGO	125	312	KILO
54	MANZANA DELICIA	150	375	KILO
55	MAYONESA 1.730 GR	10	25	FCO
56	MEJORANA	1	2	KILO
57	MELÓN CHINO	125	312	KILO
58	MERMELADA	85	212	FCO DE 500 ML
59	MOSTAZA 500 GR	15	37	FCO
60	NARANJA	130	325	KILO
61	NOPALES	50	125	KILO
62	PANELA PASTEURIZADA	50	125	KILO
63	PAN INTEGRAL PAQ 680 gr	90	225	PAQ
64	PAN PARA HAMBURGUESA C/12 PZAS	40	100	PAQ
65	PAPA BLANCA	100	250	KILO
66	PAPAYA	125	312	KILO
67	PASTA DE CODITO (PAQUETE 200 G)	150	375	PAQ
68	PASTA DE FIDEO NÚM. 1	150	375	PAQ
69	PASTA TIPO ESPAGUETI	150	375	PAQ
70	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	145	362	KILO
71	PEPINOS	50	125	KILO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

A.G.L.M.



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 688/2023
“SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

72	PERA	50	125	KILO
73	PEREJIL	10	25	MNJ
74	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	1	2	KILO
75	PIÑA	125	312	KILO
76	PLÁTANO	125	312	KILO
77	QUESO DE MESA	45	112	KILO
78	QUESO MANCHEGO	35	87	KILO
79	QUESO OAXACA	45	112	KILO
80	QUESO PANELA	45	112	KILO
81	SAL GRANO 1KG	6	15	PIEZA
82	SAL MOLIDA	6	15	KILO
83	SANDÍA	100	250	KILO
84	TOMATE (VERDE)	50	125	KILO
85	TORTILLA DE MAÍZ	145	362	KILO
86	TOTOPOS	80	200	KILO
87	UVA SIN SEMILLA	50	125	KILO
88	VAINILLA LÍQUIDA	5	12	FCO DE 1 L
89	YOGURT 4 LT. (VARIOS SABORES A BASE DE LECHE ENTERA PASTEURIZADA NO SOYA)	80	200	CUBETA
90	ZANAHORIA	70	175	KILO

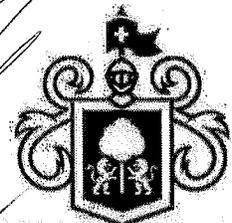
En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“PARA UN SOLO PROVEEDOR”**:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

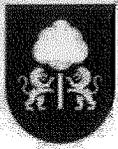
La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **LOGISTICA INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.** y **MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse la totalidad de la documentación solicitada. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

A.G.L.M.



Gobierno de Guadalajara



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 688/2023
“SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE
ALIMENTOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.** en su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente tal y como lo establece el dictamen técnico con oficio No. CGCD/UEA/COM/137/2023, en virtud a que omitió adjuntar a su propuesta las fichas técnicas correspondientes a los productos licitados, razón por la cual esta dirección dictaminó desechar su propuesta técnica y económica del presente proceso de licitación, al no ser susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

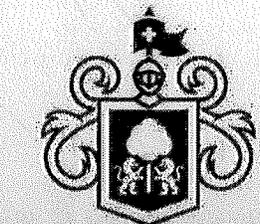
Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **LOGISTICA INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** y **MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.**, CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Coordinación General de Combate a la Desigualdad** en su dictamen técnico contenido en el oficio CGCD/UEA/COM/137/2023.

Primero. Se hace el señalamiento que proveedor denominado como **LOGISTICA INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** participante en este proceso de licitación, presenta su propuesta económica mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

De igual manera, se hace mención que el proveedor denominado **MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.** cotiza los productos en base a los montos mínimos de compra según el contrato abierto, por lo que al proyectar los precios a los máximos de compra, obtenemos que su propuesta económica asciende a un total de **\$1'191,825.00 (Un millón Ciento Noventa y un mil Ochocientos Veinticinco pesos 00/100 M.N)** cantidad que resulta superior al 10% respecto de la media de precios establecidos en la investigación de mercado, lo que la hace imposible de calificar su propuesta, de conformidad con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700
A.G.L.M.



**Gobierno de
Guadalajara**

6/0



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 688/2023
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE
ALIMENTOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. Ahora bien, derivado de lo anteriormente expuesto, ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

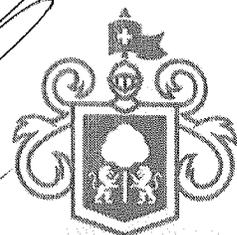
"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Tercero. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente licitación pública **LPL 688/2023**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Cuarto. En atención al artículo 57, numeral 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los provee ores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de diciembre de 2023**.



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

A.G.L.M.



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 688/2023
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE
ALIMENTOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Jesús Ezequiel Martínez Nieto.

Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones
En función de la circular ADQ/022/2023

Alejandro Murueta Aldrete.

Representante del Comité de Adquisiciones

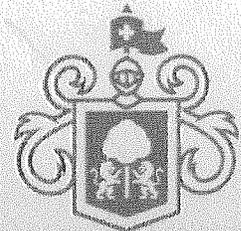
Alberto David Camacho Espinoza.

Representante del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco México.
33 3942 3700

A.G.L.M.



Gobierno de
Guadalajara